



**Nº INFORME:** OCI 2018-058

**PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA:** Arqueo Caja Menor – Dirección Corporativa

**EQUIPO AUDITOR:** Lina María Amaya Sánchez, Profesional Contratista de Apoyo

**OBJETIVOS:**

1. Verificar el manejo y destinación del dinero asociado con la caja menor para la vigencia 2018.
2. Establecer inventario físico de los elementos y documentos ubicados en la caja fuerte.
3. Verificar que se esté dando cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por la entidad.

**ALCANCE:**

Realizar el conteo del efectivo y verificar los documentos y elementos custodiados en la caja fuerte ubicada en el área de la Dirección Corporativa, así como los movimientos realizados al corte del 4 de julio de 2018.

**CRITERIOS:**

1. Decreto 061 de 20017 “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo”.
2. El Procedimiento P-DA-005 Manejo de Caja Menor, versión 1, enero de 2016.
3. Resolución 015 del 15 de enero de 2018 “Por medio de la cual se constituye el Fondo Fijo de Caja Menor de TRANSMILENIO S. A., para la vigencia fiscal 2018”.

**DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO**

Con corte a 4 de julio de 2018, se realizó el arqueo de caja menor a la persona que atendió la solicitud de la OCI, para lo cual, en presencia del Contratista de Apoyo, se realizó el conteo del dinero que se encontraba en la caja fuerte y se verificó la documentación soporte correspondiente a la chequera, recibos provisionales, solicitudes



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



de gastos, facturas, comprobantes de reembolso, libros de caja, bancos y demás auxiliares.

Se evaluaron las condiciones generales aplicables a la caja menor, dentro de las que se pueden destacar: funcionamiento, cuantía, manejo, reembolso, entre otros.

Se evidenció mediante Resolución 417 de 2018 el encargo de la Administración del Fondo Fijo de Caja Menor en el periodo comprendido entre el 28 de junio y el 19 de julio de 2018, al Profesional Grado 4 de Mantenimiento de Infraestructura de la Dirección Corporativa.

Teniendo en cuenta que se adjudicó el nuevo programa de seguros de la entidad, se procedió a verificar la póliza vigente, por la cual se encuentra amparada la actividad desarrollada por el profesional encargado, bajo número 8001002758, del ramo Manejo Global Bancario con la Compañía Axa Colpatria Seguros S.A.

Igualmente se requirieron los reembolsos de fondos de mayo y junio de 2018, los arqueos de caja sorpresivos realizados por un funcionario diferente al encargado y se revisaron las medidas de seguridad junto con las aclaraciones a las inquietudes presentadas por parte del auditor.

El siguiente es el resultado del arqueo de caja menor:

Descripción	Valor
Monto aprobado según Resolución 015 de 2.018	\$8.000.000
Valor en Efectivo	(\$2.026.700)
Valor en Recibos Provisionales	(\$270.000)
Saldo en Bancos según Extracto a 30 de junio de 2018	\$1.310.172
Legalización Pendiente al 31 de mayo de 2018	(\$1.770.758)
Legalización Pendiente al 30 de junio de 2018	(\$2.622.406)
Diferencia (Inmaterial)	\$36

En relación con el saldo de la cuenta corriente BBVA 1301440100008299 se solicitó al Profesional Especializado Grado 5 de Tesorería que suministrara el movimiento de dicha cuenta al 4 de julio de 2018, para lo cual realizó la consulta en el banco en presencia del equipo auditor y en vista que los últimos movimientos registrados eran de junio de 2018,



la consulta no arrojaba reporte. Por lo anterior, se tomó como saldo el registrado en el extracto bancario con corte al 30 de junio de 2018.

Se evidenció el acta de entrega de conteo de efectivo y comprobantes de caja menor suscrita el 27 de junio de 2018 entre Profesional Grado 4 de Mantenimiento de Infraestructura y el Profesional Universitario Grado 3 de Gestión de Servicios Logísticos de la Dirección Corporativa, teniendo en cuenta que este último salió a vacaciones, por el periodo en que quedó como encargado el Profesional Grado 4 según Resolución 417 de 2018.

## OBSERVACIONES

1. Al realizar el arqueo de caja menor, el Profesional Universitario Grado 4 de Mantenimiento Infraestructura, no se encontraba en las instalaciones de la entidad, quedando encargado en ese momento del fondo, el Contratista de Apoyo Logístico, quien, sin estar designado por acto administrativo, tenía bajo su custodia, la llave de la cajonera del escritorio y de la caja fuerte donde se guardan la chequera, recibos provisionales por valor de \$270.000 y el dinero en efectivo por valor de \$2.026.700.
2. Como parte del proceso de verificación del arqueo de caja menor, se realizó el descargue de los comprobantes contables en el Sistema de Información Contable-JSP7, identificando que algunos de ellos con fecha del 28 de junio de 2018 figuraban como contabilizados por el Profesional Grado 3 de Gestión de Servicios Logísticos, quien para ese momento se encontraba en vacaciones.

En vista de lo anterior, en el momento del arqueo se procedió a solicitar al Contratista de Apoyo Logístico el acceso al sistema contable, evidenciándose que el ingreso a dicho sistema se realiza desde el computador y con la clave del funcionario antes mencionado, lo cual fue ratificado mediante entrevista con el Profesional Grado 4 de Mantenimiento de Infraestructura, lo cual evidencia el manejo de claves compartidas y por lo tanto, se está incumpliendo con el numeral 8.4.1 Política de Accesos del M-DT-001-1 Manual de Políticas de Seguridad de la Información.



3. Se verificó que a la fecha del arqueo se encontraba pendiente el reembolso de caja menor de mayo de 2018 por valor de \$2.622.406, incumpliendo de esta forma con el artículo 15 del Decreto 061 de 2007 *“Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo”* y el numeral 5 del P-DA-005 Procedimiento Manejo de Caja Menor, versión 1 de enero de 2016.
4. Se evidenciaron gastos recurrentes en el rubro presupuestal Gastos de Transporte y Comunicaciones a nombre del mismo tercero, (Luis Alberto González, con seis gastos de transporte por \$ 2.113.000 en el periodo marzo - junio de 2018) lo que contraviene con el Decreto 061 de 2007 artículo 4 y el numeral 6 Finalidad del P-DA-005 Procedimiento Manejo de Caja Menor, versión 1 de enero de 2016, los cuales definen la destinación y funcionamiento.

## RECOMENDACIONES

1. Se ratifica nuevamente la recomendación del informe OCI-2018-020 frente a la revisión del procedimiento P-DA-005-1 Manejo de Caja Menor, en vista que existe ambigüedades en las actividades descritas.
2. Implementar controles para el manejo adecuado del manejo de la caja menor, definiendo claramente los riesgos, responsabilidades y el alcance de las mismas.
3. Adoptar y aplicar las medidas definidas por la Entidad en el numeral 8.4.1 Política de control de accesos del Manual de Políticas de seguridad de la Información M-DT-001-1, para asegurar el acceso controlado, a la información bajo la premisa de que las claves asignadas para los colaboradores son de uso personal e intransferible ya que es responsabilidad de cada usuario el tratamiento que se le dé a la clave que le ha sido asignada.
4. Formalizar los reembolsos de caja menor de manera inmediata. Es necesario aclarar que esta observación es reincidente y ha sido comunicada en diferentes oportunidades a la Dirección Corporativa sin que se hayan adoptado los correctivos necesarios.



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



5. Realizar análisis y verificación de los gastos históricos efectuados, determinando aquellos que son recurrentes, con el fin que éstos puedan ser planificados y con ello utilizar la caja menor, únicamente para aquellos gastos cuya destinación sea de carácter urgente, imprescindibles, inaplazables e imprevistos. Es de anotar que esta recomendación había sido evidenciada y comunicada mediante el informe OCI-2018-020, sin embargo, a la fecha no se han tomado medidas al respecto.
6. Finalmente, y considerando que no se han implementado las acciones correctivas y preventivas de arqueos anteriores, solicitamos la suscripción de un plan de mejoramiento, con el formato R-CI-011, el cual se encuentra en la intranet de la Entidad, en el micrositio del Sistema Integrado de Gestión, en el Proceso de Evaluación y mejoramiento de la Gestión.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

*Bogotá D.C., 13 de julio del 2018.*

***Luis Antonio Rodríguez Orozco***

*Jefe Oficina de Control Interno*

***Elaboró:*** Lina María Amaya Sánchez, Profesional Contratista de Apoyo

Código: 801.01-5-5.2